



Instituto de Cultura Puertorriqueña
División de Promoción Cultural en los Pueblos
(Centros Culturales)

SOLICITUD DE INGRESO AL CENTRO CULTURAL

NUMERO DE
SOLICITUD:

NOMBRE DEL CENTRO CULTURAL _____ de _____

NOMBRE DEL PUEBLO DONDE RADICA EL CENTRO CULTURAL Y DIRECCIÓN

NOMBRE DEL INTERESADO: _____

SEXO F M FECHA DE NACIMIENTO _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____

DIRECCIÓN RESIDENCIAL _____

DIRECCIÓN POSTAL _____

TELEFONOS RESIDENCIAL: _____ TRABAJO: _____

NUMERO DE SEGURO SOCIAL _____ OFICIO O PROFESIÓN _____

INTERESES Y PASATIEMPOS: _____

Recibida Por: _____
Nombre del funcionario del Centro Cultural que recibe la solicitud

Firma del Interesado _____ FECHA DE SOLICITUD _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____

Desde el momento de la fundación y organización del Centro Cultural los ciudadanos de la comunidad, sin distinción de clase alguna, pertenecerán a él con sólo radicar una solicitud por escrito ante la Junta de Directores del Centro Cultural que la aprobará no más tarde de treinta (30) días después de su radicación, siempre que el solicitante cumpla con los requisitos de afiliación establecidos en este Reglamento, disponiéndose que los Centros Culturales no considerarán solicitudes de afiliación durante los tres meses previos a la celebración de su Asamblea General Ordinaria.

Todos tendrán los mismos derechos y prerrogativas dentro de la organización.

(Artículo IV, Sección I, Reglamento de los Centros Culturales adscritos al Instituto de Cultura Puertorriqueña)